João Calazans Filho

Cómo organizar tu ciudad

2ª edición
2025

Presentación

Iniciar el proyecto *Como organizar tu ciudad* refuerza la importancia de un abordaje colaborativo y bien estructurado para el desarrollo sustentable y equilibrado de las pequeñas ciudades. El éxito de ese esfuerzo depende del compromiso de líderes políticos, educadores, profesionales especializados y de la participación activa de la comunidad. Juntos, esos agentes pueden construir una ciudad más eficiente, justa y preparada para enfrentar los desafíos del futuro.

El conocimiento, la educación cívica y la gestión estratégica de recursos son pilares fundamentales para promover una transformación significativa. Este proyecto no solo ofrece herramientas y directrices para una administración pública eficiente, sino que también

inspira una mentalidad de responsabilidad colectiva y ciudadanía activa. Con la implementación de las prácticas sugeridas, se espera que cada municipio avance rumbo hacia la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, estimulando el progreso social, económico y ambiental.

Por lo tanto, *Cómo Organizar Tu Ciudad* no es sólo un manual técnico; es una invitación a la acción, a la reflexión y a la construcción de un futuro mejor. Que esta obra inspire el cambio y sea un marco para el crecimiento y la renovación de las pequeñas ciudades, convirtiéndolas en ejemplos de prosperidad e innovación para todo el país.

En este contexto, el libro *Cómo Organizar tu ciudad* surge como una herramienta indispensable para aquellos que desean contribuir a la transformación positiva de sus comunidades. Ofrece orientaciones claras y prácticas que capacitan a los gestores a implementar estrategias efectivas de planificación

urbana, fortalecer el gobierno local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Al traer un enfoque accesible y fundamentado, esta obra se convierte en una guía esencial, no solo para los especialistas, sino también para cualquier persona interesada en comprender los desafíos y las soluciones relacionadas con la administración de pequeñas ciudades. La construcción de ciudades más organizadas y funcionales depende del compromiso colectivo y el poder del conocimiento, y este libro es un paso valioso en ese camino.

Créditos:

Portada - João Calazans Filho

Reseña - Paulo Sérgio Lemos

Traducción – Gabriela Silva

DISPONE EL CÓDIGO DE POSTURAS DEL MUNICIPIO

Cualquier alcalde tiene la responsabilidad de comunicar, junto a los Ayuntamientos, la aprobación y sanción de leyes fundamentales para la organización y administración del municipio. Entre ellas, se destaca la definición territorial y de zonas administrativas, conforme está descrito en los artículos a continuación.

Art. 1º El municipio comprende todo el territorio cubierto por sus distritos administrativos y judiciales, incluida su sede, y se limita a los municipios especificados en la legislación correspondiente.

A continuación, se propone una estructura para la división territorial, permitiendo que gestores adapten los artículos conforme a los objetivos de gestión y ordenamiento urbano.

Art. 2º Para fines de la aplicación de este Código, el distrito administrativo sede del municipio se divide en tres zonas: **urbana**, **suburbana** e **rural**.

- §1º La zona **urbana** incluye todas las calles, plazas, terrenos, casas y patios públicos dentro del perímetro de población donde se encuentra instalada la administración municipal. Se extienden también a la zona urbana los barrios, calles, edificios y áreas no edificadas situados hasta 10 (diez) kilómetros de ese perímetro.
- §2º La zona **suburbana** abarca calles, edificios y áreas fuera de los límites de la zona urbana.
- §3º La zona **rural** comprende la extensión territorial del municipio que incluye pueblos, calles, construcciones, plantaciones y otras áreas no clasificadas como urbanas o suburbanas en el distrito.

Art. 3º El resto de distritos del municipio se divide apenas en zona **urbana**, conforme definido en el art. 2º, § 1º, y zona **rural**, que comprende pueblos, calles, casas, cultivos,

plantaciones y bosques situados fuera del área delimitada como urbana.

En conclusión, la claridad en las definiciones territoriales permite una mejor planificación y gestión. Esta división contribuye a un gobierno eficiente, asegurando el desarrollo ordenado y la equidad en la aplicación de políticas públicas en todo el municipio.

Infracciones y sanciones

Toda acción u omisión voluntaria, imprudencia o negligencia que resulte en perjuicio a los intereses públicos, privados o a las buenas costumbres constituye infracción, sujetando al responsable — sea autor, agente o mandante — a las penalidades establecidas en este Código. A continuación, se destacan los artículos que describen la responsabilidad y aplicación de las sanciones correspondientes.

Art. 5º La sujeción a las sanciones por infracciones previstas en esta ley se extiende:

I - A los padres, por las infracciones cometidas por sus hijos bajo su autoridad;

II - A los tutores y curadores, por las faltas de sus alumnos y pupilos;

III - A los empleadores y jefes de familia, por las faltas de sus empleados o domésticos en el ejercicio de sus funciones;

IV - A los propietarios o arrendatarios de alojamientos, por las infracciones de sus huéspedes;

V - A los propietarios o dirigentes de colegios, por las infracciones de alumnos internos y externos cuando bajo su supervisión;

VI - A los propietarios de establecimientos comerciales, industriales, propiedades rurales o afines, por las infracciones de administradores, empleados, contratados o subordinados;

VII - A las personas jurídicas que ejercen actividades económicas, por las faltas de sus administradores, empleados y subordinados.

Art. 6º Las sanciones impuestas por infracciones a este Código incluyen, entre otras medidas legales, una multa regularmente estipulada, que se cobrará judicialmente en caso de que el infractor se niegue al pago en el plazo debido.

- §1º Al constatar una infracción, el infractor será notificado inmediatamente por escrito por el servicio